

FORMULA INDICACIONES AL
PROYECTO DE LEY QUE OTORGA A
LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR
SALUD QUE INDICA, UNA
BONIFICACIÓN POR RETIRO
VOLUNTARIO Y UNA BONIFICACIÓN
ADICIONAL. (Boletín N° 8.036-
11).

SANTIAGO, marzo 6 de 2012.-

N° 462-359/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para sustituir en su inciso séptimo, en su segunda oración, el vocablo "primer" por "segundo", la primera vez que se menciona, debiendo quedar "segundo trimestre del año 2012".

AL ARTÍCULO 2°

2) Para sustituir en su segunda oración el vocablo "primer" por

“segundo”, la primera vez que se menciona, debiendo quedar “segundo trimestre del año 2012”.

Dios guarde a V.E.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

JAIME MAÑALICH MUXI
Ministro de Salud